



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2016 aprobó la modificación del artículo 5, Epígrafe 1 de la vigente "Ordenanza Fiscal número 12 reguladora de la Tasa por Suministro de Agua".

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se expone al público dicho acuerdo por plazo de treinta días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cazalegas 20 de octubre de 2016.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

Nº. I.-6021